

## ACTA PARITARIA N° 14/2013

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las catorce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Christian NOYA designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Damián GOENAGA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu – parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Formalización acuerdos de fecha 4 de septiembre y 2 de octubre de 2013: designación personal No Docente:
  - a. Dirección de Servicios Generales.
  - b. Departamento Administrativo Centro Regional Campana: reemplazo Viviana COLETTA
2. Solicitud incorporación de personal:
  - a. Departamento Administrativo Centro Regional Campana: Centros Regionales N° 1269/2013.
  - b. Departamento de Coordinación Administrativa Centro Regional San Miguel: Centros Regionales N° 1999/2013.
  - c. Dirección de Contabilidad y Control – Dirección General Económico Financiera: Trámite Interno N° 7608/2013.
  - d. Dirección de Servicios Generales – Formalización acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2013: reemplazo Emiliano ROMITO.
  - e. Dirección de Campos – Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión – Trámite Interno N° 7314/2013: reemplazo Ernesto RAMIREZ.
3. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución H. Consejo Superior N° 402/2006:
  - a. Dirección de Gestión de Rectorado: Trámite Interno N° 7070/2013.
  - b. Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica: Trámite Interno N° 7370/2013.
4. Asignación funciones personal No Docente – Expediente N° 1200/2013: Atilio Daniel JUMILLA.
5. Solicitud asignación suplemento Compensación por disponibilidad horaria, agente Luis BRAVO.
6. Solicitud Licencia Extraordinaria: Inés del Valle ROBLED0.
7. Afectación transitoria sra. Mónica María AMBIELA – Trámite Interno N° 7112/2013 – Convalidación gestiones Dirección de Gestión de RRHH No Docentes.
8. Solicitud llamado a Concursos Abiertos y Concurso Cerrado General.
  - a. Dirección General Económico Financiera: Trámite Interno N° 7607/2013.
  - b. Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel: Centros Regionales N° 2060/2013
9. Presentación Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes: Solicitudes de cambio de agrupamiento de personal No Docente.
  1. a. Dirección de Servicios Generales: a fin de efectivizar lo acordado en reunión de fecha 2 de octubre de 2013, las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo I de la presente, en las condiciones que se indican, para cumplir tareas de servicios generales en la Escuela Infantil UNLu, con dependencia funcional de la Dirección de Servicios Generales.
  - b. Departamento Administrativo Centro Regional Campana: a fin de efectivizar lo acordado en reunión de fecha 4 de septiembre de 2013, las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo I de la presente, en las condiciones que se indican, para cumplir tareas ordinarias de la Dirección General de Extensión y, a su vez, asistir al Departamento Administrativo de ése Centro Regional, en reemplazo de la vacante generada por la renuncia de la sra. Viviana María COLETTA.
2. a y b. Analizados los requerimientos de personal para cumplir funciones de mantenimiento general efectuadas por las responsables jerárquicas de los Departamentos Administrativos de los Centros Regionales Campana y San Miguel, las partes convienen mantener el tema en estudio en tanto se

encuentre en proceso de desarrollo el análisis de los servicios que al Departamento de Mantenimiento corresponde brindar a la Institución.

c. Dirección de Contabilidad y Control – Dirección General Económico Financiera: analizada la solicitud de personal técnico profesional Contador Público, para el desarrollo de tareas relacionadas con los registros contables, análisis de cuentas, confección de los estados contables, cuenta de inversión y situación impositiva y previsional de la Universidad, efectuada por la Directora General del área; las partes conviene atender la necesidad a través de la asignación de un cargo categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional, Decreto PEN N° 366/06. Para ello se conviene la realización de un Concurso Abierto.

d. Dirección de Servicios Generales: considerada la necesidad de cubrir la vacante generada por el traslado del señor Emiliano Romito a la Dirección de Campos y teniendo en cuenta que el Servicio de Medicina Laboral recomendara que el agente Juan Enrique SALVAT deberá efectuar tareas livianas, las partes convienen la afectación del mencionado agente a la Dirección de Servicios Generales en reemplazo del sr. Romito, a partir del 1° de noviembre de 2013.

e. Dirección de Campos: considerada la necesidad de cubrir la vacante generada por el acceso al beneficio jubilatorio del agente Ernesto Ramírez, Legajo N° 90; las partes convienen la asignación un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en la Dirección de Campos, en días inhábiles, conforme lo determinado por la Reglamentación Particular del Artículo 74°, Disposición Transitoria punto 2), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, homologada por Resolución Consejo Superior N° 429/2009.

En todos los casos se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de formalizar lo acordado.

3. a. Dirección de Gestión de Rectorado: Analizada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución Consejo Superior N° 402/2006 y sus modificatorias para la Dirección de Gestión de Rectorado, efectuada por la responsable jerárquica del área; las partes convienen la modificación de la estructura del sector que se trata en lo que respecta a la creación del cargo de Jefe de División de Coordinación Operativa de las Unidades de Gestión de Rectorado, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Despacho de esa Dirección, conforme Anexo II de la presente.

Además, teniendo en cuenta el traslado definitivo de la sra. María Alejandra Martín a esa Dirección convenido oportunamente por esta Comisión; la situación de revista de la agente; la necesidad de asignar a la misma funciones acordes a su categoría de revista y el requerimiento efectuado por la Directora del sector; las partes acuerdan la asignación del cargo creado a la sra. MARTIN y encomiendan a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes remita al H. Consejo Superior el proyecto de resolución de designación, para la homologación de la medida por parte de ese Cuerpo, al tiempo de contar con la protocolización del acto administrativo de modificación de la estructura que se trata.

b. Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica: Considerada la presentación de modificación de estructura del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección que se trata, Resolución Consejo Superior N° 402/2006 y sus modificatorias, gestionada por la titular del área mediante Tramite N° 7370/2013 y teniendo en cuenta que la misma involucra funciones correspondientes otras estructuras del sector; previo a su tratamiento, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes analice la propuesta de modificación con los responsables jerárquicos de los sectores alcanzados por la misma.

4. Considerando la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, consistente en la conversión del cargo Jefe de División Servicios Administrativos, categoría cuatro (4), en el cargo Subjefe de Departamento de Coordinación Administrativa, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo, homologada por Resolución Rector N° 624/2013; y teniendo en cuenta que el sr. Daniel JUMILLA resulta el titular del cargo modificado, Resolución Consejo Superior N° 57/11, las partes convienen formalizar lo convenido al respecto en acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2013 y acuerdan la designación del sr. JUMILLA en el cargo Subjefe de Departamento de Coordinación Administrativa, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo, conforme Anexo III de la presente.

5. Analizada la presentación efectuada por el señor Director de Servicios Generales mediante la cual solicita la asignación del suplemento “Compensación por disponibilidad horaria” determinado por esta Comisión y homologado por Resolución Consejo Superior N° 690/2011, a favor del trabajador Luis BRAVO, Legajo N° 4164, quien cumple funciones de chofer y considerando lo establecido por la reglamentación vigente, las partes convienen la asignación del suplemento “Compensación por disponibilidad horaria” a favor del sr. BRAVO, conforme Anexo IV de la presente.
6. Considerada la presentación efectuada por la señora Inés del Valle ROBLEDO, Legajo N° 3922; teniendo en cuenta la situación que generó la necesidad de usufructuar licencia extraordinaria por atención de familiar enfermo en tanto se trata de hijo menor a cargo; en virtud de lo resuelto por esta Unidad para análogas solicitudes y lo previsto por la Reglamentación Particular del Artículo 103°, Inciso 19) “Casos No Previstos” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, homologada por Resolución Consejo Superior N° 429/09; las partes convienen con carácter de excepción autorizar el período de licencia especial con goce de haberes por atención de familiar enfermo, hijo menor a cargo, usufructuado por la trabajadora en cuestión, conforme el Anexo V de la presente.
7. Las partes convalidan la afectación transitoria de la sra. Mónica María AMBIELA a la Dirección de Gestión Académica, tramitada por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes, en virtud de la recomendación efectuada por el servicio de medicina laboral. Al respecto y considerando que dicho traslado es de carácter temporario – por el término de dos meses y nuevo examen médico-, las partes encomiendan al Sector de Administración de Personal cautele la ejecución del examen médico correspondiente.
8. a. Dirección General Económico Financiera: Considerada la presentación efectuada por la titular del área mediante la cual solicita el llamado a Concurso para la cobertura de cargos vacantes de los Tramos Intermedio e Inicial de Tesorería y de los Departamentos de Liquidaciones Generales y Contabilidad y Presupuesto, previstos por Resolución Consejo Superior N° 402/2006 y sus modificatorias; las partes convienen incluir los cargos que se detallan en el Anexo VI de la presente, en la convocatoria a concursos de esa clase acordada en reunión de fecha 04 de septiembre de 2013.  
b. Departamento de Coordinación Administrativa Centro Regional San Miguel: Considerada la presentación efectuada por la responsable jerárquica del sector, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División Mantenimiento y Servicios, categoría 4 (cuatro), Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, previsto por Resolución Rector N° 624/2013, conforme se detalla en el Anexo VI de la presente.
9. Analizada la presentación de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes relacionada a las solicitudes de cambio de agrupamiento y sector efectuadas por personal No Docente del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que ha culminado sus estudios secundarios; considerando lo previsto oportunamente por esta Comisión para análogas situaciones y teniendo en cuenta la necesidad de efectuar el correspondiente proceso de Evaluación de Aptitudes y Antecedentes de ese personal a fin de definir el perfil de cada trabajador y, de corresponder, al tiempo de existir vacante, su pase al agrupamiento Administrativo; las partes convienen la realización del mencionado proceso evaluativo al tiempo que las circunstancias lo ameriten, encomendado a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes para su desarrollo. En tal sentido, se designa la respectiva Comisión Evaluadora interviniente: TITULARES: KARAMAN, Andrea; AMATORE, Norma; OKSENIUK, Cecilia Gisela, SUPLENTE: LOPEZ, Karina; TESONE, Romina; COLOMBO, Karina.

---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Juan Eduardo  
RAMOS

Damián  
GOENAGA

Christian  
NOYA

Sergio  
CERCOS